



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la XXXI sesión extraordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector Presente

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica Presente

Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación Presente

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa Presente

Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
Director de la Escuela de Posgrado Presente

ESTUDIANTES:

Est. Gerson Cevallos Salas Faltó

Est. Yan Marco Muñoz Galindo Presente

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 06 miembros del Consejo Universitario (03 autoridades, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el director de la Escuela de Posgrado y 01 estudiante) en consecuencia, existe el quórum reglamentario; teniendo derecho a voz y voto el estudiante Yan Marco Muñoz Galindo.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura al acta de la trigésima sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de octubre de 2025, siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario.

- ✓ El secretario general informa al Consejo Universitario que ingresaron a la Oficina de Secretaría General 02 expedientes después de haberse notificado la citación para la presente sesión, el expediente N° 2495-2025-R y el expediente N° 2497-2025-R, los cuales, debido a la urgencia y premura del caso, requieren ser admitidos y aprobados en la presente sesión.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que los expedientes dados a conocer por el secretario general sean incorporados a la agenda con los números 05 y 06 respectivamente.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNAJMA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Carta N° 236-2025-UNAJMA-OGC de fecha 30 de julio de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Directiva para la Evaluación del Nivel de Satisfacción sobre los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la UNAJMA, para el visto bueno de la Unidad de Modernización.
- Informe N° 097-2025-OPP-UNAJMA de fecha 02 de setiembre de 2025, con el que la responsable (e) de la Unidad de Modernización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de Directiva para la Evaluación del Nivel de Satisfacción sobre los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la UNAJMA; toda vez que cumple con las normativas legales vigentes, su aprobación será previa opinión legal.
- Carta N° 314-2025-UNAMA-OGC de fecha 17 de setiembre de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al rector, la aprobación de la Directiva para la Evaluación del Nivel de Satisfacción sobre los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la UNAJMA, mediante acto resolutivo.
- Carta N° 0438-2025-UNAJMA-SG de fecha 22 de setiembre de 2025, con la que el secretario general de la UNAJMA solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir la opinión legal respecto del proyecto de Directiva para la Evaluación del Nivel de Satisfacción sobre los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la UNAJMA, para su aprobación resolutive por el Consejo Universitario.
- Opinión Legal N° 168-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 20 de octubre de 2025, dirigida al rector, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina: **"Aprobar el proyecto denominado: ***DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNAJMA***, presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la **Directiva N° 02-2024-UNAJMA**, "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Directivas y Reglamentos de la UNAJMA", aprobada mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 070-2024-UNAJMA/CU** con fecha 5 de marzo de 2024, y se encuentra conforme con el marco normativo vigente, el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030**, y los principios de mejora continua y gestión por resultados que orientan la gestión universitaria"**.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad aprueba la Directiva N° 10-2025-UNAJMA, "Directiva para la Evaluación del Nivel de Satisfacción sobre los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la UNAJMA", elaborada por la Oficina de Gestión de la Calidad y Dirección General de Administración.

2. APROBACIÓN DE POLÍTICA DE REDES INTERINSTITUCIONALES DE PREGRADO Y POSGRADO:

Se dio lectura a la Carta N° 0284-2025-UNAJMA-OCRI/J de fecha 17 de setiembre de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al rector, la aprobación resolutive de la "Política de Redes Interinstitucionales de Pre y Posgrado", la misma que tiene la finalidad de fortalecer la colaboración entre instituciones educativas, promoviendo la movilidad de estudiantes, docentes y administrativos, la realización de proyectos de investigación conjuntos, la oferta de programas académicos, mejorar la calidad de la formación profesional, generar conocimiento y contribuir al desarrollo social y económico.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad aprueba la Política de Redes Interinstitucionales de Pre y Posgrado, elaborada por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 728-2025-D-FI-UNAJMA, QUE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "VIAJE DE ESTUDIOS AL XVIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL - JAÉN":

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 070-2025-UNAJMA-DFI de fecha 16 de octubre de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución Decanal N° 728-2025-D-FI-UNAJMA, que aprueba la reprogramación del Plan de Trabajo denominado "Viaje de Estudios al XVIII Congreso Nacional de



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Estudiantes de Ingeniería Ambiental – Jaén”, aprobado mediante Resolución Decanal N° 700-2025-D-FI-UNAJMA, estableciéndose como nueva fecha de realización del 07 al 16 de noviembre de 2025; para su ratificación con acto resolutivo del Consejo Universitario.

– Carta N° 747-2025-UNAJMA-VRA de fecha 17 de octubre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de ratificación de la Resolución Decanal N° 728-2025-D-FI-UNAJMA, para su ratificación por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 03-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Ratifica la Resolución Decanal N° 728-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de octubre de 2025; emitida por el decano de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la reprogramación del Plan de Trabajo denominado “Viaje de Estudios al XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – Jaén”.
- Recomienda al director general de Administración disponer las acciones necesarias para la dotación de combustible destinada a los viajes de estudios programados por los estudiantes, considerando los kilómetros de distancia a recorrer, a fin de garantizar un consumo racional y eficiente del recurso, evitando su uso inadecuado o desproporcionado.
- Recomienda al docente Dr. Sabino Sarmiento Luna, responsable del viaje de estudios al XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – Jaén lo siguiente:
 - Que sean dos (02) docentes quienes acompañen y realicen el viaje de estudios, así como el monitoreo correspondiente de los estudiantes.
 - Que el docente responsable del viaje de estudios presente, en el informe final, los recibos de pago y las certificaciones de los docentes y estudiantes asistentes al congreso.
 - Que la participación de los docentes acompañantes en el viaje de estudios se realice únicamente por los días de duración del congreso (del 10 al 14 de noviembre), autorizándose además el uso de viáticos por un (01) día antes y un (01) día después del evento.

4. QUEJA INTERPUESTA POR EL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Carta N° 04-06-ABR-UNAJMA/2025 de fecha 18 de junio de 2025, con la que el Dr. Aldo Bazán Ramírez solicita al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, la revisión por parte del Consejo de Facultad y la absolución de la queja interpuesta, en mérito a la solicitud de cambio de jurado revisor del proyecto de tesis presentado por la egresada Nataly Moscoso Cárdenas.

– Carta N° 1151-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 24 de junio de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica, opinión técnica legal respecto a la absolución de la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas.

– Informe Técnico N° 002-2025-UNAJMA-A. TEC-JWZU-VRA de fecha 04 de julio de 2025, con la que el Asesor Técnico del Vicerrectorado Académico remite a la vicerrectora académica, el informe técnico sobre la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; consignando en las conclusiones del referido informe, lo siguiente:

“4.2 De conformidad con lo desarrollado en el presente informe, se recomienda DESESTIMAR la queja interpuesta por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, toda vez que se ha acreditado conforme a la fecha de recepción de la Carta Múltiple N° 033-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 12 de diciembre, que el plazo de presentación de sus respectivos dictámenes ha sido en forma extemporánea. Por ende, la decisión optada por la directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas tiene asidero legal, en cuanto ha optado por el cambio de docentes revisores, a fin de no perjudicar el desarrollo académico de la tesista Nataly Moscoso Cárdenas”.

– Opinión legal N° 073-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 24 de julio de 2025, dirigida al rector, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina:



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1 DESESTIMAR la queja del Dr. Aldo Bazán Ramírez, interpuesta ante el Consejo de Facultad de la FCE, en calidad de jurado revisor 1 del Proyecto de Tesis denominado: "El miedo en las relaciones educativas: el caso de estudiantes en una universidad pública de Andahuaylas – 2024", correspondiente a la tesista Nataly Moscoso Cárdenas, en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho contenidos en la Carta N° 1051-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10/06/2025, emitida por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa y, teniendo en consideración que el Consejo de Facultad de la FCE no es competente para avocarse y conocer investigaciones contra los docentes y estudiantes que incurrieron en presuntas faltas disciplinarias (...).

4.2 REMITIR al TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional José María Arguedas, copia fedatada de los siguientes actuados: CARTA 03-06-ABR-UNAJMA/2025, de fecha 09/06/2025, reiterada con la CARTA 04-06-ABR-UNAJMA/2025, de fecha 18/06/2025, Carta N° 352-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 08/07/2025, Informe Técnico N° 002-2025-UNAJMA-A.TEC-JWZU-VRA, de fecha 08/07/2025, Carta N° 1151-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26/06/2025, Carta N° 1051-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10/06/2025, así como el total de actuados en relación al Proyecto de Tesis denominado: "El miedo en las relaciones educativas: el caso de estudiantes en una universidad pública de Andahuaylas - 2024", correspondiente a la tesista Nataly Moscoso Cárdenas; teniendo en consideración que, en aplicación del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 307-2024-UNAJMA/CU de fecha 09/09/2024; todas las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes provenientes de la propia entidad, entre ellos del Órgano de Control Institucional contra DOCENTES y ESTUDIANTES por presuntas faltas disciplinarias, se prosiguen en el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas; decisión que también tiene correspondencia con la dimensión material y procesal del principio de Ne bis in idem, teniendo en cuenta que un mismo hecho no puede ser objeto de dos procesos distintos, es decir a través del CONSEJO DE FACULTAD de la FCE y del TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Entidad (UNAJMA)".

– Carta N° 406-2025-UNAJMA-VRA de fecha 05 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, la opinión legal e informe técnico en atención a la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; a fin de que se efectúen las acciones correspondientes.

– Carta N° 1767-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 17 de setiembre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al rector, el expediente de absolución de la queja presentada por el Dr. Aldo Bazán Ramírez, relacionada con el cambio del jurado revisor del proyecto de tesis de la egresada Nataly Moscoso Cárdenas; para que sea derivado al Tribunal de Honor por ser órgano competente.

➤ El secretario general informa al Consejo Universitario que con Carta N° 419-2025-UNAJMA-SG, se remitió al Rectorado el expediente 1935 conteniendo la Opinión Legal N° 073-2025-UNAJMA, respecto a la queja presentada por el docente Aldo Bazán Ramírez, para proceda y de cumplimiento al artículo 22 del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario.

ACUERDO N° 04-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad:

- Acuerda que el Rectorado remita al Tribunal de Honor Universitario el expediente N° 2233, que contiene la Carta N° 1767-2025-UNAJMA/FCE-D, emitida por el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, respecto a la queja interpuesta por el docente Aldo Bazán Ramírez como jurado revisor del proyecto de tesis de la estudiante Nataly Moscoso Cárdenas; para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Tribunal de Honor, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 307-2024-UNAJMA/CU.

5. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 307-2025-UNAJMA/CU:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Carta N° 487-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR de fecha 14 de octubre de 2025, con la que la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades solicita al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 307-2025-UNAJMA/CU y la Resolución de Consejo de Facultad N° 172-2025-UNAJMA/CF; debido a que existe un error material consignado en la Carta N° 421-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, en lo que respecta al tipo de clasificación de los docentes: Jesús Elías Gonzales Contreras y José Osco Huarcaya.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Carta N° 2156-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 21 de octubre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la vicerrectora académica, la ratificación en sesión de consejo universitario de la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa N° 191-2025-UNAJMA/CF, la cual en su artículo segundo propone al Consejo Universitario la modificación del apartado clasificación del artículo primero, numerales 02 y 03 de la Resolución de Consejo Universitario N° 307-2025-2025-UNAJMA/CU, debiendo quedar estructurado, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Número de Plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Vigencia del contrato
02	Jesús Elías Gonzales Contreras	12	000241	DC B2	26/08/2025
03	José Osco Huarcaya	11	000240	DC B2	28/08/2025

- Carta N° 773-2025-UNAJMA-VRA de fecha 23 de octubre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa N° 191-2025-UNAJMA/CF, para su evaluación y de ser viable su ratificación en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 05-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad aprueba modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0307-2025-UNAJMA/CU, que aprueba la contrata docente por invitación para el Departamento Académico de Educación y Humanidades en el semestre 2025-II; de acuerdo con la propuesta realizada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 191-2025-UNAJMA/CF; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N°	Nombres y Apellidos	Número de Plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Vigencia del contrato
01	Arturo Medrano Remón	06	000209	DC B1	26/08/2025
02	Jesús Elías Gonzales Contreras	12	000241	DC B2	26/08/2025
03	José Osco Huarcaya	11	000240	DC B2	28/08/2025
04	Gavina Felicitas Córdova Cusihamán	05	000208	DC B1	04/09/2025

6. AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. YUDITH CHOQUE QUISPE:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 053-2025-YCHQ/DAIA/UNAJMA de fecha 16 de octubre de 2025, con la que la Dra. Yudith Choque Quispe, docente ordinario responsable del proyecto de investigación "POTENCIAL COAGULANTE DE POLÍMEROS NATURALES EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS, MATERIA ORGÁNICA Y SUSTANCIAS TENSOACTIVAS DE LIXIVIADOS DE VERTEDEROS", solicita al director del Instituto de Investigación, la autorización de su participación en el IV Congreso Internacional de Agua, Ambiente y Energía, organizado por la Universidad Nacional de Tucumán – Argentina, del 03 al 04 de noviembre de 2025, con la finalidad de presentar los resultados del proyecto de investigación referido; adjuntando para ello su Plan de viaje.
- Carta N° 738-2025-UNAJMA-II de fecha 20 de octubre de 2025, con la que el director del Instituto de Investigación remite a la vicerrectora de Investigación, la solicitud de viaje internacional de la Dra. Yudith Choque Quispe, para participar como ponente en el IV Congreso Internacional de Agua, Ambiente y Energía, organizado por la Universidad Nacional de Tucumán – Argentina; actividad que se encuentra contemplada en el presupuesto del proyecto de investigación "POTENCIAL COAGULANTE DE POLÍMEROS NATURALES EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS, MATERIA ORGÁNICA Y SUSTANCIAS TENSOACTIVAS DE LIXIVIADOS DE VERTEDEROS"; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU.
- Informe N° 0949-2025-OPP-UNAJMA de fecha 23 de octubre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación, el informe de disponibilidad de crédito presupuestario favorable con cargo al presupuesto asignado a la meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera Convocatoria 2024) y fuente de financiamiento 5- 18 Recursos Determinados, por el importe de S/ 11,995.04 (Once mil novecientos noventa y cinco con 04/100 soles); para la aprobación del Plan de viaje de ponencia en el IV Congreso Internacional de Agua, Ambiente y Energía, organizado por la Universidad Nacional de Tucumán – Argentina.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

– Carta N° 424-2025-VRI-UNAJMA de fecha 23 de octubre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la autorización de viaje internacional a favor de la Dra. Yudith Choque Quispe, responsable del proyecto de investigación titulado "POTENCIAL COAGULANTE DE POLÍMEROS NATURALES EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS, MATERIA ORGÁNICA Y SUSTANCIAS TENSOACTIVAS DE LIXIVIADOS DE VERTEDEROS", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU, mediante acto resolutivo del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 06-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario por unanimidad autoriza el viaje al exterior a favor de la Dra. Yudith Choque Quispe, docente ordinario, para participar en calidad de ponente en el IV Congreso Internacional de Agua, Ambiente y Energía, organizado por la Universidad Nacional de Tucumán – Argentina, a desarrollarse el 03 y 04 de noviembre de 2025, los gastos comprendidos en el Plan de viaje se afectarán a la meta 0061 – Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad (Proyectos de Investigación Docente – Primera Convocatoria 2024) y fuente de financiamiento 5- 18 Recursos Determinados; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESUPUESTO
01	Choque Quispe, Yudith	Nacional Viáticos por 03 días: S/ 960.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 160.00 Internacional Viáticos por 05 días: S/ 6,845.00 Pasaje ida y vuelta: S/ 1,800.04 Inscripción: S/ 200.00 Otros Publicación en El Peruano: S/ 1,850.00 Seguro de viaje: S/ 180.00

Siendo las 16:40 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General


Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica.


Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación


Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E.


Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la Escuela de Posgrado


Est. Yan Marco Muñoz Galindo